

# Certificación Núm. 53

## Año Académico 2013-2014

Yo, **CLARIBEL CABÁN SOSA**, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

**E**l Senado Académico en sesión ejecutiva celebrada el 14 de noviembre de 2013, aprobó en torno al **P. de la C. 1490** y, por consentimiento unánime, la siguiente:

### RESOLUCIÓN

- Por Cuanto:** Reconocemos la importancia de buscar alternativas de financiamiento para la salud fiscal de la Universidad de Puerto Rico.
- Por Cuanto:** El proyecto de la Cámara 1490 propone la creación del "Programa de Educación Prepagada de la Universidad de Puerto Rico" y establece su mecanismo y funcionamiento.
- Por Cuanto:** Entre lo dispuesto en la medida, se propone la posibilidad de que personas adquieran créditos universitarios para beneficiarse así o a un tercero, poniendo en desventaja a aquellos estudiantes que no se beneficiarían del mismo por razones ajenas a su voluntad (ingreso económico y/o desconocimiento sobre la existencia del programa)
- Por Cuanto:** La comunidad universitaria, quienes mejor conocen el funcionamiento y las estructuras de gobierno de la Universidad, no ha tenido la oportunidad de evaluar el proyecto y participar del proceso deliberativo de la medida con detenimiento.



**Por Cuanto:** La Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico se presta a considerar el informe del Comité de Asesoramiento para el Financiamiento Institucional (C.A.F.I.), que tiene a cargo evaluar el estado financiero de la institución y buscar alternativas para su financiamiento, para el mes de marzo (según lo dispuesto en la Certificación Núm. 4 de la Junta de Gobierno para el año 2013-2014 y en la Certificación Núm. 60 del año 2006-2007 que trata sobre la "Política sobre Cargos de Matrícula en la Universidad de Puerto Rico").

**Por Tanto:** Solicitamos a las ramas ejecutiva y legislativa que pospongan la discusión de la medida hasta que la Junta de Gobierno tenga la oportunidad de evaluar las propuestas y recomendaciones que surjan del CAFI.

**Por Tanto:** Solicitamos al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y Presidente de la Conferencia Legislativa, Hon. Alejandro J. García Padilla, que cese las intenciones de convertir en Ley esta medida hasta que culmine el debido proceso de deliberación universitaria y en respeto y deferencia de su autonomía.

**S**e acordó, además, que copia de esta Certificación será enviada, con acuse de recibo, a las siguientes instancias:

- Hon. Alejandro García Padilla, Gobernador de Puerto Rico
- Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente del Senado de Puerto Rico
- Hon. José Luis Dalmau, Vicepresidente del Senado de Puerto Rico
- Hon. Jaime R. Perelló Borrás, Presidente de la Cámara de Representantes
- Hon. Roberto Ruiz de Porras, Vicepresidente de la Cámara de Representantes
- Hon. María Teresa González, Comisión de Educación del Senado
- Hon. Brenda López de Arrarás, Comisión de Educación de la Cámara de Representantes
- Hon. Aníbal José Torres, Portavoz del PPD
- Hon. Carlos Hernández, Portavoz del PPD, Cámara de Representante
- Hon. Larry Seilhammer, Portavoz del PNP
- Hon. Jennifer González, Portavoz PNP, Cámara de Representante
- Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Portavoz del PIP
- Dr. Jorge L. Sánchez, Presidente, Junta de Gobierno
- Dra. Celeste Freytes, Presidenta Interina, Universidad de Puerto Rico
- Dra. Ana López Fuentes, Secretaria Ejecutiva, Junta Universitaria

- Prensa del País

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil trece.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Claribel Cabán Sosa  
Secretaria del Senado

rema

Certifico correcto:



Ethel Ríos Orlandi, M.Sc., Ph.D.  
Rectora Interina

Senado Académico  
Secretaría

